



**Dirección Corporativa de Administración y Finanzas
Subdirección Corporativa de Recursos Humanos**

**No. Oficio SCRH/362/2024
Ciudad de México, a 14 de Noviembre de 2024.**

ASUNTO: Respuesta a la solicitud de información 330003424000187

**Alejandro Ramírez Sandoval
Subdirector Corporativo Jurídico y de Seguridad y Titular de la Unidad de Transparencia**

P r e s e n t e.

En atención a la comunicación recibida el 21 de octubre de 2024, con relación a la solicitud de acceso a la información número **330003424000187**, presentada el 17 de octubre del presente a través de la Plataforma Nacional de Transparencia mediante la cual se solicita lo siguiente:

Hola, buenas noches:

Me encuentro realizando una investigación académica sobre el uso de horas extras en las organizaciones públicas. Para mi estudio, entiendo las horas extras como aquellas en las que los empleados permanecen más allá de su jornada laboral habitual para cumplir con sus actividades asignadas y alcanzar los objetivos organizacionales.

Por ello, agradecería mucho su colaboración respondiendo a las siguientes preguntas:

¿Cuentan con algún sistema para medir las horas extras?

¿Compensan las horas extras? En caso afirmativo, ¿en qué situaciones se efectúa este pago?

Si aplican el pago de horas extras, ¿cuál ha sido el monto total en horas y en pesos mexicanos ejercido durante el período de 2018 hasta la fecha actual, desglosado por área?

¿Implementan alguna mejor práctica para promover la disminución del uso de horas extras en el cumplimiento de sus objetivos organizacionales?

Específicamente en el proceso de acuñación, ¿presupuestan horas extras? Si es así, ¿cómo determinan las horas a presupuestar y con base en qué criterios? En caso de que aplique, me gustaría conocer el monto en pesos del presupuesto original para horas extras y el monto realmente ejercido por año desde 2018 hasta 2024.

Agradezco de antemano su atención y apoyo.

Muchas gracias y saludos.

Sobre el particular favoreciendo el principio de máxima publicidad, y de conformidad con lo establecido en los artículos 6, 121, 133, 134 y 135 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LFTAIP), y con base en las funciones, atribuciones, en los archivos que se encuentran bajo resguardo de la Subdirección Corporativa de Recursos Humanos a través de la Gerencia de Personal, me permito dar respuesta conforme a lo siguiente:

¿Cuentan con algún sistema para medir las horas extras?

Respuesta: Si.

¿Compensan las horas extras?

Respuesta: Si

En caso afirmativo, ¿en qué situaciones se efectúa este pago?

Respuesta: El pago de tiempo extra, se genera y se paga previa autorización de los Titulares de la Direcciones Corporativas tomando como primicia las necesidades de producción, principal objeto de CMM.

Si aplican el pago de horas extras, ¿cuál ha sido el monto total en horas y en pesos mexicanos ejercido durante el período de 2018 hasta la fecha actual, desglosado por área?

Respuesta: De conformidad con el Catálogo de Disposición Documental vigente en la Entidad, la Gerencia de Personal conserva la información de la serie documental 4C.5 [Nómina de Pago de Personal] durante un periodo de 5 años en el archivo de trámite. Por lo anterior, se informa el pago total de horas extras en pesos mexicanos del periodo de noviembre de 2019 a la fecha de emisión de la presente respuesta

Horas	Pesos mexicanos
-------	-----------------



654,488.50

\$53,781,659.19

Lo anterior guarda relación con el criterio de interpretación con clave de control SO/001/2021, el cual refiere que no existe obligación por parte del sujeto obligado a elaborar documentos *ad hoc* para la atención de solicitudes de acceso a la información.

¿Implementan alguna mejor práctica para promover la disminución del uso de horas extras en el cumplimiento de sus objetivos organizacionales?

Respuesta: La Dirección Corporativa de Administración y Finanzas [DCAF], ha instruido a la Subdirección Corporativa de Recursos Humanos a continuar implementando la política interna para disminuir el pago de tiempo de horas extras en apego a los principios de la Ley Federal de Austeridad Republicana. Como práctica de mejora, la DCAF informa periódicamente a las Direcciones Corporativas correspondientes el gasto que efectúan por pago por concepto de horas extras.

Específicamente en el proceso de acuñación, ¿presupuestan horas extras?

Respuesta: La Subdirección Corporativa de Recursos Humanos, administra una partida presupuestal específica en la cual se calcula de manera general y global el pago por concepto de tiempo extra para toda la Entidad.

Si es así, ¿cómo determinan las horas a presupuestar y con base en qué criterios?

Respuesta: De acuerdo con la información proporcionada por la Subdirección Corporativa de Control Financiero, en cada ejercicio fiscal se realiza un anteproyecto de presupuesto, el cual guarda relación con el ejercicio fiscal inmediato anterior, en apego al techo presupuestal anual otorgado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a la Entidad para servicios personales.

En caso de que aplique, me gustaría conocer el monto en pesos del presupuesto original para horas extras y el monto realmente ejercido por año desde 2018 hasta 2024.

Respuesta: Se proporciona el monto en pesos del presupuesto realmente ejercido para el pago de horas extras, durante el periodo comprendido de noviembre 2019 a la fecha.

Lo anterior de conformidad con el Catálogo de Disposición Documental vigente en la Entidad, la Gerencia de Personal conserva la información de la serie documental 4C.5 [Nómina de Pago de Personal] durante un periodo de 5 años en el archivo de trámite.

Pesos mexicanos

\$53,781,659.19

De igual manera guarda relación con el criterio de interpretación con clave de control SO/001/2021, el cual enuncia que no existe obligación de elaborar documentos *ad hoc* para la atención de solicitudes.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

A t e n t a m e n t e

Víctor Alfonso Elizalde Salazar
Encargado de la Subdirección Corporativa de Recursos Humanos

Firma Electrónica

eTY4ebtRGH07eAJrX5KUZOrxwEfxaZlqu7n1FDLfnF5RCnEC+ApzJycnKt9ITDU7ol+Fa+SGHfpOcLsBHCkSSbf3WW
RzKKCDaRubfYM12af4PozLVP6SxIC0asXV5YeI8A+KnXn2X9N56Xcauk7NyCRkmM4f0rQ70B2ZgHWtMKwULKJTJLIV
aomNsXGx7RfSm8yhtR0IeSeHM1f2DVCQUIWHCX7AvOjHc0DrNEBhcTegYPRk6oMMhNgI7TQDy7cvftsngn+8KuMxiY2
g3hifMc0phhc9+wQWQLeqpmJrt32hdKEt8QxAihNdNfEJwIzchJG5o7QEpOOmyFynGXgdIsA==



Elaboró, revisó y validó:
Carolina Loredo Fraga
Gerente de Personal



CASA DE MONEDA
DE MÉXICO



Firma Electrónica

VZu0keZRfmCSvBHOc04DjxN/1s6p3FeDiCdOp1dQ0ybrnNw4aBYp9IHJR7kigof7Cw2hOLy+N6q5ZJ8QoEJJsBI4eU
DdWgFpGePsb7+pTWL9dobUOF3VHDII4KUaEMspq0u42a++EQTIcWOBuUDafebUQBwEdp3cKQWtDiQQP3Q4YqdQL+ES
RxPS9Ik63vid9VBKbmtEI0IaTXp07nX3sKLHHTpfoCr5E1cLULX8qkw2+b9UnW8ITIIbMLIH8cyHDJtWAECSvQ0br5
zR4gviSV2gIx8HXOpVIK4Zbp7Ixxk8+2TW4ESJII1PtyPYdgznVvTQ9KwZHY528+PaSRbY52yA==

CCP
Andrés Prieto Molina
Director Corporativo de Administración y Finanzas

Sandra Aguirre Torres
Directora Corporativa Jurídica y de Seguridad

Carolina Loredo Fraga
Gerente de Personal

Para verificar la integridad de este documento, favor de escanear el código QR o visitar el enlace
<https://cmienda2.cmm.gob.mx:4433/saca/web/ValidaFirma.aspx?uid=66bc78fa-b100-4c26-9ddb-2119b1223b6b>

El presente documento ha sido firmado mediante el uso de la firma electrónica avanzada por el servidor público competente, amparada por un certificado digital vigente a la fecha de su elaboración, y es válido de conformidad con lo dispuesto en los artículos 3, 7 y 10 de la *Ley de Firma Electrónica Avanzada*; y, 8 y 12 de su *Reglamento*.

